No encontrandose en este pueblo, ni en su termino, ninguno de los Alcaldes ni los Tenientes de el referido Juzg.º en este dia de Febrero de 57 se ha dirigido á Vista del Sor. Juez de

El fin de que digna á poder de intimarse á este Ayuntamiento el Sargento 2º expedido á favor de D. Manuel Rocholl Flores, llamado por auto proveído de este Juzgado y natural de Villa de Jesus, suplicamos á su señoría

Sig. que á V.S. P. Pido
11 de Febrero 1857

El Regidor

Luciano Ramoneda

Sr. Alcalde Constitucional de Villa de Jesus (Castellon)